



MENDOZA, 22 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7086/16 en el que la Lic. María Patricia BIONDOLILLO solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Lic. María Patricia BIONDOLILLO (Legajo N° 25.097 - CUIL 27-22901269-5) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2016, de SEIS (6) años, UN () mes y DIECISIETE (17) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UNC - Facultad de Artes y Diseño	04-04-96	31-05-96	--	01	28
UNC - Facultad de Artes y Diseño y DGE- Escuela N° 1-731 - Maipú "Francisco Sánchez López"	01-09-98	10-09-99	01	--	10
DGE- Escuela N° 1-645 "Democracia"	26-02-10	06-04-11	01	01	11
DGE- Escuela N° 4-028 "Paula Albarracín de Sarmiento" y UNC - Facultad de Artes y Diseño (desde el 06-11-15)	04-06-12	31-03-16	03	09	28
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			06	01	17

ARTICULO 2°.- Acreditar a la Lic. María Patricia BIONDOLILLO al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2016: **UN (1) año, SEIS (6) meses y CUATRO (4) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

247

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO